"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 178-2016/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 07 de noviembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 320-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 03.11.2016, remitido por la Unidad de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, que regula en forma integral los bienes estatales a fin de lograr una administración ordenada y eficiente, teniendo a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales- SBN, como ente rector para la gestión, administración, planificación y disposición de los bienes de propiedad estatal.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 121° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, las entidades públicas deben remitir la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, entre los meses de enero y marzo de cada año.

Que, mediante el Informe N° 320-2016/ZRN°VI-SP/UADM, de fecha 03.11.2016, la Unidad de Administración solicitó a la Jefatura Zonal, la constitución de la Comisión encargada de realizar el inventario físico de bienes patrimoniales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, del periodo 2016, proponiendo asimismo, los miembros que conformarían dicha comisión.

Que, por otro lado, conforme a lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-98-SBN, el Director General de Administración o quién haga sus veces, propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una Comisión de Inventario encargada de realizar el inventario físico de bienes.

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal t) del artículo 63º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión encargada de realizar el inventario físico de bienes patrimoniales de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el periodo 2016, la cual estará conformada de la siguiente manera:

Ruselli Fernando Vilca Ramirez	Jefe de la Unidad de Administración - Presidente
Juan Edgar Arias Riveros	Representante del área de Contabilidad
Jorge Alfredo Ramirez Panduro	Representante del área de Logística
Raul Silva Montero	Representante de la Unidad de Administración
Carlos Elías Arévalo Jiménez	Representante de la UTI

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como facilitador al encargado de Control Patrimonial, señor Aldo Paul Sinacaysiva Linares, para efectos de una mejor labor de la Comisión de Inventario.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la presente Comisión, la organización, conducción y ejecución de la integridad del inventario físico que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles, contrastando su resultado con el registro contable, investigar diferencias que pudiera existir y proceder a los ajustes y regularizaciones que correspondan, con el fin de remitir su informe final a la Unidad de Administración y ésta a su vez pueda informar a la SBN dentro de los plazos establecidos por la normativa pertinente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR que la labor encomendada por la presente resolución será desarrollada por los trabajadores, sin perjuicio de atender las labores propias del cargo que vienen ejerciendo en esta Zona Registral.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Zona Registral N° VI JEFATURA ZONAL Sede Pucallpa

sunarp

Isabel Jiménez Lugo
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI Sede Pucallpa

Cc.
UADM
Miembros del Comité
Archivo